

TRANSACCION
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiendo

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

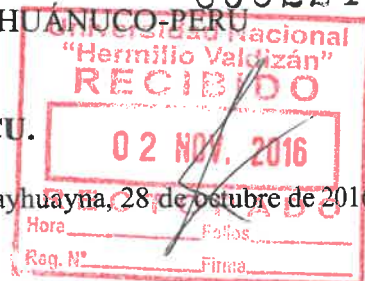
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERU
SECRETARÍA GENERAL

000224

RESOLUCIÓN N° 0613-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 28 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;



CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio N° 049-2016-UNHEVAL/FCAT-D, de fecha 30.SET.2016, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 27.SET.2016, que designó al Dr. Eduardo Anatolio Melgarejo Leandro, como Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y establece las respectivas funciones;

Que el Vicerrector Académico mediante Elevación N° 0071-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 04.OCT.2016, remite el presente caso al Rector, para que se emita la resolución de ratificación;

Que el Presidente del Comité Electoral Universitario, mediante Oficio N° 0191-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 03.OCT.2016, manifiesta que en cumplimiento al Art. 43° del Estatuto vigente, la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, emitió la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 27.SET.2016, que designó al Dr. Eduardo Anatolio Melgarejo Leandro, como Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas; y que en el proceso electoral que se llevó a cabo se ha elegido al Dr. Jorge Ernesto Romero Vela, como Director del Departamento Académico de Ciencias Administrativas;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, revisado la documentación y no siendo necesario ratificar lo establecido en el Estatuto, el pleno acordó ratificar el primer numeral de la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 27.SET.2016, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 154-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a las Resoluciones N° 134 y 170-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico y de Secretario General a la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** el primer numeral de la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 27.SET.2016, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que designó al **Dr. Eduardo Anatolio Melgarejo Leandro**, como Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución
Rectorado -VRACAD
VRInv-AL-OCI-
Transparencia
-DCPYP-JPPTO-
JPLAN.DOGA
JPER-UEC-UR
File-Interesado
FCAT-OC-OT
Archivo

Lo que transcribe a UD. para su
conocimiento y demás fines
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL